



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a Concurso uno (1) cargo JEFE DE SECCION LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS con 40 hs semanales de labor.

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y Expediente de Concurso N° 2022-33657727-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante uno (1) cargo de Jefe de Sección Laboratorio de Analisis Clínicos, con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a las vacante producida por designación como Jefe de Unidad Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento Dr. Mengoni Goñaloris Ricardo Carlos, CUIL 20-14015674-5 a partir del día 21/07/2022;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC:

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE REHABILITACION "MANUEL ROCCA"
DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir uno (1) cargo de Jefe de Sección Laboratorio de Analisis Clínicos, con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por Resolución N° 4565/2019-GCABA-MEFGC, de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Uno (1) cargo Jefe de Sección Laboratorio de Analisis Clínicos.

Profesion: Bioquímico.

Lugar de inscripción: Av Segurola 1949, CABA. Oficina de Personal, Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca.

Horario de inscripción: 8 a 12 hs.

Fecha de apertura: 24 de mayo de 2023.

Cierre de la inscripción: 02 de Junio de 2023

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurado:

TITULAR:

1. ZALTSMAN JORGE ALFREDO del Hospital María Ferrer.
2. COGGIOLA OSVALDO GUILLERMO del Hospital Parmenio Piñero.
3. HALLER LILIANA CLAUDIA del Hospital Manuel Rocca.

SUPLENTE:

1. URQUIZO SILVIA VIVIANA del Hospital José Dueñas.
2. GUZMAN MARIA ALEJANDRA del Hospital Arturo Illia.
3. COSTA KARIN FABIANA del Hospital Manuel Rocca.

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

LMC
jlm